

En fin de Diciembre próximo pasado venció el último plazo de Reales Contribuciones, y Renta de Sal. En el mismo día concluyó también la venta del Papel Sellado. Así pues espero que ese Ayuntamiento, en cumplimiento de su obligación, pagará el todo de sus atrasos con la prontitud que requieren los quantiosos gastos que produce la justa defensa de la Patria, pues de lo contrario, se tomarán contra V. otras medidas capaces de conseguir tan laudable objeto; y de quedar en ejecutarlo espero aviso.

Dios guarde á V. muchos años.  
Murcia 16 de Enero de 1810.

Anastasio de Oñate

VAREN  
DE MIL  
VE.

en diez y  
cumplimiento, y que se

D. J. M. S. Lo el

Navarro  
Jurado

Propia

id

en diez y cuando en la  
decano y Be-  
del  
que se ha de  
bueno  
nombrar  
y en su virtud precedi-  
en  
al actual  
y como  
por  
del  
no  
de

Justicia y Ayuntamiento de Caravaca

seme la A. Jurisdicción de Murcia en el día de hoy. Fue en la elección del oficio de el  
como Justicia y Residencia en el día de hoy que se ha de  
nombrar Alcalde de la Hermandad por el estado de la honrra  
pechero. En el Capitulo de el año de 1780 se acordó nombrar  
en el día de hoy Juan Navarro de esta Ciudad y en su virtud precedi-  
da la aceptación y Juramento que hizo por Dios nro Sr. y nra Señal de Cruz en  
forma de el nro Sr. Respeto le dio posesión de su empleo Real actual corporal  
y en su virtud en el día de hoy se le entregó una Carta de Justicia. g. recibida y como  
quiera y satisficidamente sin contradicción alguna. y des de hoy por ser nro Sr.  
de nro Sr. Manuel Navarro del  
que nro Sr. D. Manuel García Telorán y nro Sr. D. Manuel García Melgarejo de esta Ciudad  
y lo firmo de nro Sr. no lo haciendo el Sr. D. Juan de Dios por decir no venir a g. Lo el nro Sr.  
se =